



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-123-1. (2009060018)*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctricas Pitarch Distribución, S.L.U., con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch Distribución, S.L.U., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo anterior al C.T. núm. 3 (C.T. Santa María).

Final: C.T. núm. 3 (C.T. Santa María).

Términos municipales afectados: Brozas.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 15 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms: 0,035.

Emplazamiento de la línea: C/ Portadas, s/n., de Brozas.

### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores:

Número	Relación de transformación
--------	----------------------------

1	13,600/420,000
---	----------------

Potencia total en transformadores en kVA: 630.

Emplazamiento: C/ Portadas, s/n., de Brozas.

Presupuesto en euros: 14.729,89.

Presupuesto en pesetas: 2.450.847.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-000123-000001.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 15 de diciembre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •